



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 744/96

FUNDAMENTOS

La histórica baja rentabilidad que ocasionó el estancamiento de la pesca artesanal de la costa atlántica rionegrina, sumado a la reducida profesionalidad y a las limitaciones en equipamiento e infraestructura de quienes la practican, ha comenzado a revertirse merced a una política de reivindicación del sector.

Se ha estimulado una mayor capacitación e instrumentado líneas crediticias con la participación del Ministerio de Economía, a través de la Dirección de Pesca, consecuencia del consenso de las diferentes fuerzas que hacen a la producción pesquera.

Los recursos invertidos en ese sentido representan el 90 por ciento de lo recaudado en concepto de tasas en la campaña del Calamar 1966, pero resultan insuficientes para estimular la actividad.

Las distintas pesquerías artesanales han evolucionado apreciablemente en el área del Golfo San Matías, insinuándose perspectivas favorables para las actividades extractivas, tanto en moluscos bivalvos, pulpos como diversas especies de peces.

El potencial de la biomasa existente en ese accidente geográfico puede cuantificarse recurriendo a las estadísticas existentes, que revelan capturas equivalente a más de 90 toneladas en el transcurso de agosto pasado.

Las facilidades para la inmediata colocación de ese volumen en el mercado, la constante demanda y los excelentes precios obtenidos, demuestran el rápido retorno económico de las inversiones en esta actividad.

A pesar de estas propicias perspectivas, si se pretende proporcionar un mayor dinamismo a la modalidad señalada, convirtiéndola en un factor económico de relevancia regional y provincial, la explotación de los recursos pelágicos y demersales requiere de la incorporación y utilización de nuevos equipos y artes de pesca.

Los distintos elementos que se utilizan, redes playeras, agalleras, tramallos, artes de anzuelo, embarcaciones menores con motor fuera de borda de uso marino, equipo de comunicación, repuestos y accesorios, entre otros, demandan una inversión inicial al comienzo de la temporada que supera, por lo general, las posibilidades de los pescadores artesanales y hace necesario una asistencia económica que les permita iniciar las campañas en las mejores condiciones posibles.

En consecuencia, resulta indispensable para la actividad poder disponer de líneas de crédito accesibles, que prevean períodos de gracia para su devolución acordes con las peculiaridades que la caracterizan.

Por ello:

Palomar, Lazzeri, Lassalle,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que se adopten los recaudos necesarios, a través de los organismos pertinentes, para la instrumentación de líneas de crédito destinadas al equipamiento del sector pesquero artesanal, a través de bancos oficiales o privados u otro organismos nacional o internacional que apoye el desarrollo de esta actividad.

Artículo 2°.- De forma.